

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 18 de junio de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal ...	1,80
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS SEGOVIA

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 4 de julio de 1950, a las once horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de coche-furgoneta marca «Citroen», 4 cilindros, 11 H. P., con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial, todos los días laborables, de 9,30 a las 14 horas, hasta las 12 del día 30 de junio actual, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse por los postores en el garaje «España», de esta capital, a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día en que termina la admisión de proposiciones y durante las horas de diez a trece.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Segovia, 6 de junio de 1950.—El Presidente de la Comisión, Ramón Vilarino de Andrés Moreno.
1.198—O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo.—Jefatura Provincial de Soria

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1, ejemplar del vendedor, número 604, expedido por el Almacén de Quintana Redonda, importante 592,02 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Soria, 12 de junio de 1950.—El Jefe provincial (ilegible).
1.207—O.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

SUBASTAS-CONCURSOS

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. anuncia subasta-concurso de

A V I S O

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniere, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

las obras de construcción de ocho (8) viviendas y anexos en Sevilla acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por los Arquitectos don Alfonso Toro y don Luis Recasenz.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatrocientas cincuenta y seis mil ochocientas once (456.811) pesetas con cuarenta y nueve (49) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos, de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de nueve mil ciento treinta y seis (9.136) pesetas con veintidós (22) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de dieciocho mil doscientas setenta y dos (18.272) pesetas con cuarenta y cinco (45) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Sevilla, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla, a las doce horas del día siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser deposti-

tada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de doce (12) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial; como Vocales, el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, el Secretario Técnico

y Arquitecto-Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado, y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Sevilla.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 14 de junio de 1950.—El Secretario general, Carlos A. Soler.
1.216—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de construcción de un edificio destinado a Delegación Sindical Comarcal, Policlínica y Hogar del Productor, en Lucena (Córdoba), según el proyecto redactado por el Arquitecto don José Romeo Rivera.

Se hace saber: Que durante veinte días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Córdoba, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de quinientas siete mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas con cuarenta y dos céntimos (507.445,42 pesetas), siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de diez mil ciento cuarenta y ocho (10.148) pesetas noventa (90) céntimos, que se depositarán en la Caja de la Administración Sindical Provincial de Córdoba en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo con el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura de Madrid, plaza de Cristino Martos, número 4, y en la Delegación Sindical Provincial de Córdoba.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etcétera, etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo la proposición económica, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la So-

ciudad licitadora, con nota de liquidación y pago del impuesto de derechos reales e inscrita en el Registro Mercantil.

3.º Poder especial y suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

5.º Último recibo de contribución. Cuando el proponente no hubiera ejercido con anterioridad la profesión de contratista, y por tanto no pagara contribución, deberá acompañar el alta de la contribución industrial.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existen ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Leyes de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el Secretario Sindical Provincial, asistido de los Vicesecretarios de O. Social, O. Económica y O. Sindicales, Administrador e Interventor Jefe de los Servicios Jurídicos, Secretario Técnico y Arquitecto Asesor de la O. S. del Hogar, dos Vocales obreros, dos Vocales técnicos y dos Vocales patronos de la Junta Económico Administrativa Provincial, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada a la Junta Económico Administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando la cantidad de veinte mil doscientas noventa y siete (20.297) pesetas con ochenta (80) céntimos, a que asciende.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el rematante constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiere depositado y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de cinco (5) meses, a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se or-

dena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 9 de junio de 1950.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler.
1.217—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de seis (6) viviendas en Moraleja de Coca (Segovia), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Pedro Escorial Escorial.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de doscientas setenta y cinco mil ochocientos ochenta y ocho (275.888) pesetas con sesenta (60) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de cinco mil quinientas diecisiete (5.517) pesetas con setenta y siete (77) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de once mil treinta y cinco (11.035) pesetas con cincuenta y cuatro (54) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Segovia, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Segovia, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar—plaza de Cristino Martos, 4—y en el Instituto Nacional de la Vivienda—Marqués de Cubas, 21, Madrid—, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Segovia a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de ocho (8) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador, o en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda, o en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La mesa estará presidida por el Delegado Sindical provincial; como Vocales: el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Segovia.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 12 de junio de 1950.—El Secretario general, Carlos A. Soler.
1.218—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Depósitos

Debiendo ingresar en el Tesoro Público, en cumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito número 759.021 de entrada y 109.917 de registro, de 20.000 pesetas en metálico, constituido por Compañía Euskalduna de Construcción y Reparación de Buques en 22 de julio de 1949, en garantía de la misma, para responder de la adjudicación de mobili-

rio escolar, esta Delegación Central de Hacienda, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 10 de junio de 1950.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.
1.193—O.

Debiendo ingresar en el Tesoro Público, en cumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito número 333.009 de entrada y 149.622 de registro, de 25.000 pesetas, en Perpetua Interior 4 por 100, constituido por don Antonio Rivero Moro en 19 de septiembre de 1942, en garantía de doña Mercedes Rivero Moro, Administradora de Loterías de Sevilla, esta Delegación Central de Hacienda, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 10 de junio de 1950.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.
1.194—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

Peticionario: Doña Laura de Villasanté y Hernández de la Rúa.

Objeto de la ampliación: Antes, fábrica de géneros de punto; ampliación, lo mismo.

Capital: Antes, 200.000 pesetas; ampliación, 250.000 pesetas.

Producción: Antes, 5.760 piezas por pesetas 420.000; ampliación, lo mismo, pero más perfeccionado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 7 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
3.695—O.

BADAJOS

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio Cañamero Nájera.

Lugar de situación de la industria: Don Benito.

Objeto: Instalar en el lugar denominado «La Granja» una caseta de transformación y medida de 10 KVA., con objeto de suministrar energía a una máquina trilladora, con motor de 40 HP., cuya energía ha de suministrar la Empresa Félix González, S. A.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 12 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
3.704—O.

Peticionario: Don Federico Sierra Galán.

Lugar de situación de la industria: Mengabril.

Objeto: Instalar un ramal eléctrico a 5.500 voltios, de una longitud de 70 metros, que partiendo de la línea de Sán-

chez y Sánchez Porro, llegue a la finca «La Vega», del término municipal de Mengabril, donde se construirá una caseta de transformación y medida de 25 KVA., para accionar un grupo motor-bomba destinado a las explotaciones de regadío de dicha finca.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 12 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
3.705—O.

CADIZ

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Eléctrica de la Sierra, Sociedad Anónima.—Ubrique.

Objeto de la instalación: Línea desde Villamartin a Prado del Rey, a la tensión de 15.000 voltios y frecuencia de 50 periodos, y caseta de transformación de 200 KVA.

Finalidad: Mejorar el actual abastecimiento de energía a los pueblos de Ubrique, Prado del Rey, Grazalema, El Bosque, Benaoaz, Villaluenga del Rosario y Benamahoma.

Todos los elementos serán nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de España, 15).

Cádiz, 5 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.
3.751—O.

CASTELLON DE LA PLANA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Vicente Barberá Bisbal.

Objeto de la industria: Instalación de un cinematógrafo en el pueblo de Torrealba.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 12 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Mellá.
3.732—O.

Peticionario: Don Juan Bautista Velilla Marza.

Objeto de la industria: Fabricación de borras.

Producción: 15.000 kilogramos de borras para guarnicionería y tapicerías.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, núm. 44.

Castellón, 12 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Mellá.
3.731—O.

CORDOBA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Julio Sanjuán Lorente.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo de verano en Puente Genil.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 5 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu.
3.750-O.

J A E N

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Doña Nicolasa Díaz Madrid.

Objeto de la petición: Electrificación de su finca denominada «Puente Viejo», enclavada en el término municipal de Ubeda, mediante el establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica a 25.000 V., que derivando de la general de la Compañía Anónima Mengemor, a dicha tensión, y siguiendo un trazado recto de 635 metros de longitud, terminará en una subestación (A), en la que se instalarán dos transformadores de 70 KVA., cada uno, 25.000/2.000/220 V.

De los secundarios de estos transformadores, partirá línea a 2.000 v. y 450 metros de longitud, hasta un segundo centro de transformación (B), en el que se instalará un transformador de 25 KVA., 2.000/220.

Para contar con doble servicio, se establecerá otra línea, a 8.500 v. que, derivando de la línea particular que da servicio al cortijo «Villa Gutiérrez», cuya energía procede de la Hidroeléctrica de La Loma, S. A., y mediante un trazado recto de 2.150 metros, terminará en el primario de un transformador emplazado en la subestación B, de 25 KVA., 8.500/220.

A los 999 metros del origen de esta segunda línea a 8.500 v., se establecerá una tercera subestación (C) con transformador monofásico de 2 KVA., 8.500/127 v., para alumbrado de la finca.

De esta misma línea a 8.500 v., y a los 1.780 metros del origen, se establecerá una derivación de 510 metros, a dicha tensión, que finalizará en un transformador de 100 KVA., a 8.500/220 V., situado en la subestación A.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 31 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, L. Arredondo.
379-1-O.

Peticionario: Don Alfredo Jiménez Millas.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica a 25.000 voltios, que derivando de la general de Linarense de Electricidad, S. A., a dicha tensión, y siguiendo un trazado recto de 1.000 metros de longitud, terminará en un transformador de 55 KVA., y relación 23.500 $\pm$ 5 por 100/220-127 v., que se instalará en caseta a construir en terrenos de la finca denominada «Ventiscares», propiedad del peticionario, enclavada en el término municipal de Bailén.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados, los

tados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 30 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, L. Arredondo.
379-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Silvestre Jimena.

Objeto de la petición: Instalar en Baeza una industria de cerámica.

Producción: Tejas, 400.000 por temporada; ladrillos, en diversas clases, 800.000 por temporada.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 9 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
3.756—O.

MURCIA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don José Coy Cerezo.

Objeto de la misma: Instalar línea eléctrica subterránea a 10.000 voltios, de 160 metros de longitud y centro de transformación de 75 KVA., para servicio de un cinematógrafo en esta localidad.

Maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 12 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarrago.
3.708-O.

NAVARRA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Félix Uribecheverría Uribecheverría.—Pamplona.

Objeto de la ampliación: Cromar y niquelar manillas y tiradores.

Producción: 12.600 unidades como actualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, número 7), en el plazo de diez días.

Pamplona, 26 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe interino (ilegible).
3.733-O.

TARRAGONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Solé Ribera, con domicilio en Amposta.

Objeto de la ampliación: La instalación en su industria de carpintería y ebanistería establecida en Amposta, de diversos elementos mecánicos (tupí regreusadora y electromotores), para facilitar y mejorar las condiciones de trabajo.

Producción: Sin variación, obteniéndose los mismos artículos de carpintería en general, y reparaciones de carpintería y ebanistería.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 30 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.
3.740-O.

TOLEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Gregorio Valero Pachecho.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fabricación de licores y compuestos en frío, en Toledo.

Capacidad de producción: Unos 5.900 litros al mes aproximadamente.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 7 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arrenal.
3.749-O.

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Esterellés García.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de muebles para radios, sita en Valencia, con la instalación de: una máquina universal, una tupí, un electromotor de 4 HP., una caladora y una sierra de 45 grados manual.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 9 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
3.730-O.

Peticionario: Don Federico Moreno Mochoil.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de muebles, sita en Valencia, con la instalación de dos prensas de chapar y dos cizallas manuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 9 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
3.729-O.

VALLADOLID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Arturo Pérez Camarero.

Objeto: Instalar un cinematógrafo en Medina del Campo.

La maquinaria a emplear será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los

escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallares, número 1, principal.

Valladolid, 24 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano, 377-O.

ZARAGOZA

NEUEA INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Jaime Fanlo.

Emplazamiento: Calle 17, casa, número 12, Beilchite.

Industria: Salón de cinematografía, capaz para 99 butacas, de 402 metros cúbicos, provisto de un equipo de proyección y sonoro.

No se precisa importación de maquinaria.

Lo que se hace público a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial del 12 de septiembre de 1939.

Zaragoza, 1 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, José Cucurella, 378-O.

DISTRITOS MINEROS

BADAJOS

TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento para las instalaciones eléctricas en las minas, de fecha 30 de enero de 1903 y en la Orden ministerial de fecha 12 de septiembre de 1939 sobre instalaciones de nuevas industrias, se hace saber que por don Manuel Checa Linares se ha solicitado la autorización para instalar una línea de conducción de energía eléctrica y su caseta de transformación, para el uso exclusivo de la mina de plomo «Segunda Emilia», del término de Berlanga.

La nueva línea se derivará de la establecida entre los pueblos de Maguilla y Berlanga; su trazado es en línea recta y las características son las siguientes: Trifásica, sobre postes de madera y aisladores de vidrio, hilo de cobre de 3.5 milímetros de diámetro; tensión 22.000 voltios y 50 periodos; capacidad máxima, 125 kilovatios.

Caseta de transformación con un transformador en baño de aceite de 125 kilovatios y relación de transformación 22.000-220 voltios.

Todo el material que se emplee será de procedencia nacional.

Quien se considere perjudicado por la concesión de esta línea de conducción de energía eléctrica y su caseta de transformación puede elevar sus escritos de oposición a esta Jefatura de Minas, calle Ramón Albarrán, número 10, en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la aparición de este anuncio.

Badajoz, 29 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir, 380-O.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

Secretaría

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión de 12 de mayo último, con sanción del Pleno en la de igual fecha, acordó anunciar concurso público para contratar el suministro de 15 uniformes de levita, 231 de americana y 39 abrigos para el personal subalterno municipal, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por los precios tipos de 175.200 pesetas los uniformes y 25.350 pesetas los abrigos, o sea por un total de 200.550 pesetas, pudiendo concursar a la totalidad o a una sola clase de prendas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN

OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía del Centro y Universidad, de las Zonas primera y segunda, respectivamente, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal la cantidad equivalente al 5 por 100 del precio tipo a que se concurre en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de seis pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la Ley de Protección a la producción nacional, de 24 de noviembre de 1949, acompañando el correspondiente certificado de productor nacional.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Acopios, para su propuesta de adjudicación.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad equivalente al 10 por 100 del precio tipo de su adjudicación, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario o de los adjudicatarios.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 14 de junio de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.

1.215—O.

ARAUZO DE MIEL (BURGOS)

Al día siguiente del en que se cumplan veinte hábiles desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas, la subasta para la construcción de dos casas unidas para habitación de dos Maestros en esta villa.

La subasta tendrá lugar, bajo mi presidencia o Teniente en quien delegue, ante Notario público, que dará fe del acto.

La construcción se efectuará con arreglo al proyecto y pliego de condiciones facultativas redactado por el Arquitecto provincial don Luis Martínez y Martínez, y del de económico-administrativas dictado por este Ayuntamiento, todo lo cual se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del mismo, durante los días y horas hábiles.

El tipo de tasación es de noventa y seis mil ciento ochenta y cuatro pesetas (96.184).

Para optar a la subasta se depositará previamente en la Caja Municipal el importe del 5 por 100 de la tasación.

Las obras darán principio al mes siguiente de la adjudicación definitiva, y estarán terminadas antes del 31 de julio del próximo año 1951.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, a satisfacción del presentador, reintegradas con siete pesetas cincuenta céntimos (7,50 pesetas) en papel de igual precio, durante los días y horas hábiles, hasta el día anterior de la subasta, a las catorce horas.

El Letrado designado para el bastanteo de poderes lo son los matriculados en Salas de los Infantes.

Araúz de Miel, 10 de junio de 1950.—El Alcalde, Laureano Benito.

1.213—O.

DOS HERMANAS

Edicto

No habiéndose presentado postores en la subasta convocada por anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 13 del pasado mes de abril para contratar las obras de alcantarillado, acerado y pavimento de la calle de la Purísima Concepción, se convoca una segunda subasta por el mismo tipo y condiciones, y a la baja, del presupuesto de contrata, que asciende a ciento cinco mil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas con cuarenta y un céntimos.

Esta segunda subasta se celebrará a los veinte días de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y se admiten las proposiciones hasta las doce horas del día inmediato anterior.

Dos Hermanas, 31 de mayo de 1950.—El Alcalde (ilegible).

1.214—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 15 de septiembre de 1949, falleció en Peñarroya-Pueblonuevo el obrero Tomás Rodríguez Rodríguez, de veinte años de edad, natural de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), hijo de Manuel y de Angela, domiciliado en Castellar, número 42, Peñarroya-Pueblonuevo, que trabajaba al servicio de Sociedad Minera Metalúrgica de Peñarroya.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 31 de enero de 1950, falleció en León el obrero Benigno Moreda Díaz, de veinte años de edad, natural de Moreda (León), hijo de Emilio y de Livinia, domiciliado en Moreda (León), que trabajaba al servicio de Antracitas de Fabero, S. A.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 5 de noviembre de 1949, falleció en Cofrentes (Valencia) el obrero Cayo Carrillo Calleja, de veinte años de edad, natural de Cervera del Llano (Cuenca), hijo de Fermín y de Manuela, domiciliado en Los Baños (Valencia), que trabajaba al servicio de Hidroeléctrica Española, S. A.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 13 de marzo de 1950, falleció en Luyando (Alava) el obrero Dativo Félix Santa Cruz Gaviña, de veinte años de edad, natural de Luyando (Alava), hijo de Anacleto y de Pilar, domiciliado en Luyando (Alava), que trabajaba al servicio de Aceros de Llodio, Limitada.

Por consecuencia de accidente del trabajo ocurrido el día 2 de febrero de 1950, falleció en Melilla (Marruecos) el obrero Antonio Esquembrí Carmona de veintiséis años de edad, natural de Melilla (Marruecos), hijo de José y Teodosia, domiciliado en San Salvador, 13, Melilla (Marruecos), que trabajaba al servicio de Sociedad Anónima Minera Setolazar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de

enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6. Madrid.

Madrid, 12 de junio de 1950.—El Director, Isaac Galcerán Valcés.

ANUNCIOS PARTICULARES

ALMACENES GARRIGOSA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se abre suscripción pública de doscientas acciones de esta Sociedad, al tipo de su valor nominal de mil pesetas cada una, que deberán desembolsarse en el momento de la suscripción, quedando abierta ésta en su domicilio social, calle de Miguel Primo de Rivera, número 5, en Logroño, durante el plazo de quince días.

Estas acciones gozarán de los mismos derechos que las anteriores, salvo el prorrateo proporcional de los beneficios del ejercicio 1949-1950.

Logroño, 12 de junio de 1950.—El Consejo de Administración.
3.748—P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Habiendo dispuesto esta Compañía la ejecución, en Alcázar de San Juan, de la terminación de la reconstrucción de la Subsidiaria de CAMPSA en dicha localidad, con un presupuesto de un millón ciento noventa y un mil ochocientos setenta y cuatro pesetas con noventa y cinco céntimos, convoca a concurso a los señores contratistas y constructores españoles a quienes pueda interesar.

Las bases, planos y demás detalles estarán de manifiesto en las oficinas de la CAMPSA, en Madrid (calle de Torija, núm. 9) y en la Subsidiaria de Alcázar de San Juan, todos los días laborables de diez a trece horas, durante el plazo de admisión de ofertas, que terminará el día 8 de julio próximo, a las doce de la mañana.

Las proposiciones han de presentarse bajo recibo en Secretaría General, Negociado de Recepción de pliegos para concursos, o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en CAMPSA.

Madrid, 13 de junio de 1950.—El Director general, F. de Gregorio.
3.707—P.

F. A. C. I. S. A.

Fomento y Auxilio al Comercio y la Industria, S. A.

CONVOCATORIA.—JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 30 del corriente mes, en Madrid, y en su domicilio social, Princesa 22, a las dieciocho horas, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Aprobación, si procede, del balance-inventario y cuentas del ejercicio 1949.

3.º Ruegos y preguntas.

Según se dispone en los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir a la Junta acreditarán sus derechos, mediante el comprobante que se les facilitará, previo depósito de las acciones en las Cajas de la Sociedad, según previene el artículo 18.

El inventario, balance y cuentas podrán

ser examinadas por los señores accionistas en el domicilio social, con seis días de antelación a la Junta, de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos vigentes.

De no concurrir las acciones que disponen los Estatutos para que los acuerdos sean válidos, se celebrará segunda convocatoria, a las diecinueve horas, según lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos.

Madrid, 16 de junio de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración.
3.758—P.

ALGODONERA DEL EBRO, S. A.

ZARAGOZA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la misma, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Costa, número 6, Zaragoza, el día 26 de junio de 1950, a las dieciséis horas, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, con objeto de ampliar el capital y en su consecuencia modificar el artículo quinto de los mismos.

Para poder ejercitar el derecho de asistencia a la Junta será preciso depositar las acciones que se señalan en el artículo 26 de los Estatutos, en las oficinas de la Sociedad, con cuarenta y ocho horas de antelación.

Zaragoza, 10 de junio de 1950.—El Consejero Secretario, Francisco Vera Gracia.
1.215—P.

CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO

PAGO DE CUPONES

Se pone en conocimiento de los señores cedulistas que a partir del día 1 de julio próximo se pagarán los cupones de las Cédulas de esta Sociedad, de dicho vencimiento, a razón de 4,48 pesetas líquido por cupón.

AGREGACIÓN DE HOJA DE CUPONES

A partir de la misma fecha se procederá a la agregación de la correspondiente hoja de cupones a las Cédulas números del 19.158 al 68.234, previa presentación de los títulos y la correspondiente factura.

Estos pagos y agregación de hoja de cupones se efectuará en los Bancos Español de Crédito y de Vizcaya, en Madrid, Barcelona y Bilbao.

Madrid, 13 de junio de 1950.—El Consejero-Secretario, J. Garralda.
3.737—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO.—CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En este Juzgado de Primera Instancia número 12, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra la Sociedad Cordovias y Schmolling, S. L., en reclamación de un préstamo de doscientas mil pesetas, dado con garantía de un solar con edificaciones destinado a la industria de herrería y carpintería, sito en Guadalupe, calle de Francisco Arriño, número 3, punto denominado «Detras de la casa del Portazgo», y en los que aportada que ha sido la certificación de cargas expedida por el Registrador de la Propiedad correspondiente, aparece como segundo

acreedor hipotecario sobre el expresado inmueble don Francisco Santo Domingo Angulo, habiéndose acordado hacerle saber la existencia de estos autos al solo efecto de que pueda intervenir en la subasta de la finca, toda vez que no ha de practicarse avaluó de la misma porque el Banco, ejercitando el derecho reconocido en el artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, artículo 11 del Real Decreto-ley de 4 de agosto de 1928 y la estipulación segunda de la escritura de préstamo, ha de optar porque se saque la finca a subasta en la cantidad fijada en la escritura.

Y siendo desconocido el paradero y domicilio de don Francisco Santo Domingo Angulo, se ha acordado llevar a efecto la oportuna notificación por medio de edictos, que, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Madrid, 6 de junio de 1950.—El Secretario, P. H. (ilegible).
3.683-A. J.

EDICTOS

Por el presente, se hace público, a los fines legales procedentes, que en el Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Crescencio Ramos Pérez, natural de La Parra (Ávila), hijo de Bernardo y Felisa, de cuarenta y ocho años de edad, que se ausentó de España en marzo de 1939, siendo su último domicilio en esta capital, cuya declaración ha promovido su esposa, doña Angeles Cachavera Santodomingo.

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1950. El Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario, Alfredo Heraso.

3.242-A. J.

y 2.º 18-6-950

En virtud de providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario que, al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número once, a instancia de don Miguel Díaz Tendero, contra doña Visitación Francisca Salguero Gómez, asistida de su esposo, don Federico Rodríguez Rey, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la finca hipotecada, que es la siguiente:

«Casa en término de Madrid, calle de Maudes, número diecinueve, hoy veintitrés, que se compone de planta de sótano, baja y principal, con un torreón y cubierta de azotea, ocupa una superficie total de trescientos sesenta y cuatro metros cuadrados, de los cuales están edificados ciento veintiséis metros cuadrados, y el resto se destina a jardín; linda: frente o Sur, con calle de Maudes; espalda o Norte, calle Particular, número tres; izquierda o Oeste, casa de don Degracias Fernández López, y a la derecha o Este, con terrenos de la Cooperativa de Casas Baratas y Económicas para los Ayudantes y Auxiliares de la Ingeniería y Arquitectura de Madrid.»

El remate de la indicada finca tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinte de julio próximo, a las once y media de su mañana, previéndose a los licitadores: que la expresada finca sale a subasta por primera vez, y por el tipo de ochocientas mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran la expresada cantidad; que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, y en efectivo, el diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los autos

y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito reclamado en estos autos por don Miguel Díaz Tendero, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a siete de junio de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Víctor Serván.—El Secretario (ilegible).

3.734—A. J.

Don Juan Pérez de la Ossa Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 20 de esta capital.

Hace público: Que el Procurador don Paulino Monsalve Flores, en nombre y con poder bastante de don Juan Gómez Giménez, a medio de escrito fecha uno de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, que correspondió a este Juzgado, recurrió exponiendo: Que su representado nació en Santa Clara (Isla de Cuba) el 28 de enero de 1885, siendo hijo legítimo de don Victoriano Gómez Rodríguez y doña Dolores Giménez Álvarez. Y hallándose casado con doña Zoila González de la Huelga; que no obstante lo expuesto, la realidad es que siempre en la vida familiar y en la social, el don Juan Gómez Giménez ha sido conocido y sigue siéndolo por los apellidos de Gómez Arandedo y Jiménez, como lo revelan los sobres de correspondencia, telegramas e incluso reseñas periodísticas que acompaña; que existe especialmente un documento auténtico, acta autorizada el 17 de junio de 1942, por el Notario de La Coruña, don Manuel Pardo de Vera, a petición del padre de su representado, que acredita cómo desde sus antepasados viene utilizándose el poner el apellido Gómez unido a Arandedo; que precisamente por ser tan frecuentes los patronímicos Juan Gómez Giménez, y existir varias personas con los mismos nombres y apellidos, a veces en el mismo edificio, o en los próximos en que se vive, su representado, hombre de negocios y de varias actividades industriales, con correspondencia abundante, se había visto obligado a utilizar desde hace muchos años el apellido de Arandedo en todas sus relaciones familiares, sociales y comerciales, lo que ha creado ya un estado de hecho que era preciso revestir de protección legal, ya que no se trata de alterar caprichosamente los apellidos legalmente formados sino de consagrar un uso ininterrumpido y de bastante tiempo, impuesto por las circunstancias antes expresadas y confirmado por una tradición de más de cien años, que satisface la necesidad práctica de evitar confusiones y coincidencias, siempre lamentables, con personas que ninguna relación guardan con su representado, y suplicando por todo ello se tramitase el oportuno expediente dictando en su día resolución aprobando la utilización como primer apellido su representado de Gómez Arandedo, a fin de hacerlo constar en el Registro, Civil.

Lo que se hace público a medio del presente edicto a fin de que los que se consideren con derecho a ello puedan formular su oposición ante este Juzgado, dentro del término de tres meses.

Madrid, veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Juan Pérez de la Ossa.—El Secretario, José Cabello.

3.741-A. J.

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente se llama a cuantas personas puedan tener en su poder o creerse perjudicadas por consecuencia del extravío denunciado por el Banco Español de Crédito, como mandatario de don Edmundo González Porras, de los siguientes valores: quince obligaciones de la Compañía Franco-Española del Ferrocarril de Tánger a Fez, números 25.258/60 y 48.961/72, valor nominal de quinientas pesetas cada una, y cuyo último cupón es el número 47, correspondiente al vencimiento de 1 de julio de 1946; concediéndoles un plazo de seis días para que puedan comparecer ante este Juzgado de Primera Instancia número 15, Secretaría de don Nicolás Cortés, sita en el piso segundo de la calle del General Castaños, número 1, donde se tramita la denuncia formulada por la mentada entidad bancaria.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1950. El Juez, José Luis Ponce de León.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.

3.725—A. J.

ALBACETE

Don Antonio Peral García, Magistrado Juez de Instrucción de Albacete y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en el sumario que sigue este Juzgado bajo el número 313 de 1949 sobre falsedades y estafas, contra Eloy Pardo Palomares, fué embargado para responder a las responsabilidades pecuniarias el coche que a continuación se describe, habiéndose acordado por providencia de esta fecha su venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día seis de julio próximo, a las once de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo de subasta el de tasación del vehículo.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho precio de tasación.

Coche que se cita:

«Un coche turismo marca «Fiat», matrícula M. 65.434, tipo 1.100, motor número 281.500, de 9 H. P., tasado pericialmente en la cantidad de treinta y cinco mil pesetas.

Dado en Albacete a siete de junio de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Antonio Peral.—El Secretario, José F. Díaz.

1.199-A. J.

ALMERIA

Don Enrique de Iturriaga y Aravaca, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital.

Por haber sido declarada en quiebra la subasta celebrada el día dieciséis de mayo último, por no consignación de su importe por el rematante dentro del plazo legal, se anuncia de nuevo dicha primera subasta de la finca, que es objeto del procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado por demanda del Procurador don Arturo Navarro Gómez, en nombre de don Pedro Vértiz Iturregui, de estos vecinos, contra bienes especialmente hipotecados — que después se dirán — por don Francisco Ibáñez Martínez también de estos vecinos, según se acuerda en providencia de esta fecha dictada en expresados autos, se señala para el remate el día treinta y uno de julio próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del

Carmen, número uno, de esta capital, cuyo remate se anuncia por término de veinte días. Se advierte a los que deseen tomar parte en la subasta que depositarán el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo para esta subasta de ciento treinta y cinco mil pesetas de principal y crédito supletorio, pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; que la certificación a que se refiere la regla cuarta del citado artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada

Trozo de tierra situado en la vega y término de Almería, paraje de la Marina, con superficie de cuarenta fanegas, equivalentes a veinticinco hectáreas sesenta y cuatro áreas, dentro de las cuales existe hoy por reciente construcción una casa chalet, un grupo de cinco casas, una cuadra-establo con su dependencia, una casa para el encargado, una cuadra para recría de ganado vacuno y de cerda, una casa cortijo y dependencias de servicio, dos casas para obreros, un garaje, una casa de labor, una noria, dos balsas y dos motores; linda: a Levante, el álveo del río; Sur, la zona marítima; Poniente, terrenos de don Rafael Gallo y la boquera, que trae su origen de la de Carmesi, con derecho a regar por aquella, y Norte, herederos de don Francisco de Paula Cortacero.

Dado en Almería a cinco de junio de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Enrique de Iturriaga.—El Secretario (ilegible).

3.713—A. J.

JATIVA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado, promovidos por el Procurador don Roberto García Gari, en nombre propio, contra el «Círculo de Unión Republicana Autonomista de Játiva», sobre reclamación de 11.550 pesetas, se ha dictado providencia con esta fecha por el señor don José María García Buades, Juez comarcal sustituto de esta ciudad y en funciones de Primera Instancia de la misma por enfermedad del propietario, admitiendo a trámite la expresada demanda y acordando conferir traslado de ella, con emplazamiento a la entidad demandada, para que dentro del término de nueve días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezca en dichos autos, y en atención a ignorarse quiénes sean en la actualidad los representantes legales de la citada entidad y sus domicilios, se les emplaza por medio de la presente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del indicado término, les parará el perjuicio a que hubiere lugar; haciéndoles constar que las copias simples presentadas se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los representantes de la entidad demandada.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido la presente cédula, que firmo en Játiva a 22 de mayo de 1950.—El Secretario, Antonio Rodríguez.

376-A. J.

PONTEVEDRA

Don Carlos Humberto Santaló Ponte, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Pontevedra y su partido.

Hago saber que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario con el número cuarenta y siete de mil novecientos cincuenta, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra—que litiga en concepto de pobre—, representada por el Procurador don Jacinto Mosquera Trapote, contra don Manuel Tesouro Iglesias, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Lérez, en este término municipal, sobre reclamación de ochenta mil ochocientos diecinueve pesetas con treinta y cinco céntimos, más intereses, gastos y costas, por virtud del cual se saca a pública subasta, por término de veinte días hábiles, el inmueble que se describe a continuación objeto de hipoteca:

«Una casa de piso alto con cobertizo, unido a ella por el Sur, hoy transformado todo ello de la obra realizada en una casa de semisótano, dos pisos y parte abuhardillada; mide su fondo, según escritura de adquisición, setenta y cinco metros cuadrados, poco más o menos, y de medición realizada, ciento dieciséis metros cuadrados aproximadamente; está situada en el lugar de la Torre y del Socorro, de la parroquia de Lérez; linda: al Oeste, o frente, con la carretera de Pontevedra a Santiago; al Este, o espalda, y al Sur, derecha, entrando, carretera de Pontevedra a Campo Lameiro y empalme de ésta con la mencionada de Santiago, y al Norte, o izquierda, finca de don Juan Rodríguez Crespo.»

Condiciones de la subasta

a) La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día quince de julio próximo, y hora de las once.

b) Estando los autos de manifiesto y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, en esta Secretaría, entendiéndose que cada licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

c) Que el tipo de subasta es de ciento veinte mil pesetas, más las costas y gastos que se originen y que legalmente se justifiquen, cantidad aquella que figura en el de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

d) Que todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no será admitido.

Dado en Pontevedra a veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Carlos Humberto Santaló Ponte.—El Secretario judicial (ilegible).

1.196—A. J.

MOTILLA DEL PALANCAR

Don José Pérez Fernández, Juez de Primera Instancia de Motilla del Palancar y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Angel Díaz García, a nombre de la Sociedad Mercantil Anónima Banco Zaragozano, contra doña Josefa Toledo Monedero, mayor de edad soltera, sin profesión especial y vecina de El Peral (Cuenca), sobre pago de seis mil pesetas de principal, gastos, intereses y costas, en los que, a instancia de la parte actora, se practicó embargo sin previo requerimiento de pago, por ignorarse el paradero de la deudora doña Josefa Toledo Monedero, y se acordó, por auto de veinticinco del actual, citar a ésta de remate por medio del presente edicto, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Motilla del Palancar a veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Juez, José Pérez.—El Secretario, Pedro Tomás Olivas.

3.743—A. J.

OVIEDO

Don Francisco Fernández Jardón Santa Eulalia, Juez municipal en funciones de Primera Instancia de Oviedo.

Hago saber que a este Juzgado acudieron don Ernesto Macías Campillo, casado, Juez de Primera Instancia, por sí y como representante legal de su hijo menor de edad, Ernesto Macías Sánchez; don Ernesto Macías Torres, casado, médico, como representante legal de sus hijos menores de edad Eduardo y Gustavo-Adolfo Macías Campillo; y doña María Victoria Macías Campillo, mayor de edad, soltera, Profesora mercantil, con domicilio en Oviedo, promoviendo expediente sobre autorización para usar como primer apellido el compuesto de «Macías-Torres», por el que se les conoce, formado por los dos de su padre, y como segundo el que les corresponde por su madre.

Lo que se hace público a fin de que puedan prestar su oposición ante este Juzgado los que se crean con derecho a ello en el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación.

Dado en Oviedo a siete de junio de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Francisco Fernández Jardón.—El Secretario (ilegible).

3.653—A. J.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia del día de la fecha, dictada a instancia de la parte actora, en méritos del procedimiento judicial sumario establecido por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Virgilio Repollés Millán, contra don Antonio Rovira Borrell, se saca por segunda vez a pública subasta, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del precio de valoración escrituraria y término de veinte días, la finca siguiente:

Un edificio-fábrica, compuesto de varias dependencias con planta baja, construido sobre una porción de terreno de figura irregular, de superficie total trescientos cincuenta y siete metros treinta y cuatro decímetros, igual a nueve mil cuatrocientos cincuenta y nueve palmos cuadrados, aproximadamente, sito en el pueblo de Vallirana, calle de la Riera, señalada con los números uno y tres, lindante, en junto: Este, frente, la calle de la Riera; Norte, derecha, entrando, finca de igual procedencia, propiedad de don Pío S. Arias Rodríguez, antes don Gaspar Campderros Sabat; Oeste, detrás, finca de don Jaime Rovira Tort, antes don Juan Juliá y don Pablo Rovira, y Sur, izquierda entrando, la Riera, mediante camino que dirige a la fábrica de tejidos.

La fábrica está destinada a fundición y taller de metales, y consta de los siguientes elementos: Un cortador a mano, de cuatro toneladas. Un bombo de pulir, otro de niquelar, con su cuadro correspondiente. Una prensa excéntrica cigüeñal de 15 toneladas. Un motor de

2 H. P. marca «Bloc» Seis tornillos de banco con cola. Un torno revólver para barra de treinta milímetros. Otro de veinte milímetros. Otro para grifería. Un repulsador con bancada de hierro. Dos máquinas de taladrar. Tres muelas y otra esmeril. Un motor 5 H. P. «A. E. G.». Una fragua eléctrica. Tres pulidores. Una bomba «Prat». Un baño cromo y motor y dinamo. Otro baño de níquel con motor y dinamo. Otro de desniquelar y correspondientes instalaciones. Valorado el descrito inmueble en trescientas mil pesetas. El remate tendrá lugar el día veintisiete de julio próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en aquél habrán de depositar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público correspondiente el diez por ciento del tipo de esta segunda subasta; que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

San Feliu de Llobregat, 30 de mayo de 1950.—El Secretario, Francisco Alegre.

3.723-A. J.

TERUEL

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en providencia de hoy dictada a instancia del Procurador don Guzmán Bayona, en nombre de Cipriano y Cándido Gómez Alegre y de Enrique Pérez Monleón, en los autos de juicio de mayor cuantía promovidos contra los mismos por Inocencio Romero Nolasco se emplaza a Engracia Hinojosa Pérez para que dentro del término de veinte días hábiles comparezca, personándose en forma, a contestar la demanda, por haber sido citada de evicción como vendedora, en unión de José Romero Pérez, de la finca rústica que es objeto del pleito, previniéndose que si no comparece le varará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Teruel, 27 de mayo de 1950.—El Secretario (ilegible).

3.689-A. J.

VIGO

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vigo,

Anuncia: Que tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Olegario Alonso Fernández, vecino que fué de esta ciudad, de donde se ausentó hace más de veinte años; a petición de su hermano Alejo Alonso Fernández.

Vigo, 22 de abril de 1950.—El Jefe de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3.243-A. J.

y 2.ª 18-6-1950

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Puerto de Cabras rectifica la requisitoria inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 109, de 9 de abril de 1950, página 727 de su Anexo único, en el sentido de que la busca y captura a que dicha requisitoria se refiere es Manuel Alonso Sánchez, y no Samper, como se consignaba como segundo apellidado.—6.404.